



## Preguntas frecuentes

**1. ¿Entonces la resolución 0631 de 2015 solamente exige la modelación de la zona de mezcla térmica?**

**Rta.** Si bien no exige la modelación de otros parámetros esta resolución a diferencia de la demás normatividad es específica en solicitar la zona de mezcla térmica ya que es importante saber que también puede haber vertimientos con temperaturas bajas que afectan la calidad del recurso hídrico.

**2. Cómo sé qué parámetros debe el laboratorio caracterizar tanto para la definición de la calidad del agua como para la modelación?**

**Rta.** Para la calidad del agua del agua del cuerpo receptor, debes basarte en tres asuntos:

- Decreto 1594 de 1984 (Artículos en los que se definen criterios de calidad para determinado uso).
- Parámetros que son necesarios medir ya que son representativos del tipo de la actividad, por ejemplo en el caso de la empresa petrolera los hidrocarburos, metales sulfatos y cloruros; cuando hay aguas domesticas es fundamental los coliformes fecales y DBO.
- Parámetros no conservativos.

**3. ¿Qué ocurre cuando no se encuentra una relación lógica entre los parámetros fisicoquímicos? Ejemplo: que la conductividad sea demasiado baja en un punto y los sólidos disueltos sean altísimos en comparación con las demás estaciones de caracterización:**

**Rta.** En el análisis de la calidad del agua influyen muchas variables (Antropicos, mineralógicos, atmosféricos, industriales, hidrológicos, morfológicos, químicos etc) que a veces pasamos por alto por lo que se debe contemplar todos los aspectos; sin embargo, finalmente si no se encuentra una relación se puede contemplar que el muestreo o análisis mismo no cumplió con las normas de trazabilidad arrojando datos dudosos o simplemente se debe factores naturales inusuales.

